



REMITE
 Nombre/ Razó
 MINISTERIO E
 NACIONAL - M
 BOGO
 Dirección: CLL
 PRIMER PISO

Ciudad: BOGO
 Departamen
 Código Po
 Envío: RND

DESTINA
 Nombre/ Razó
 DANIEL LEON
 GAMBOA-SEC
 Dirección: CAR
 PISO 8

Ciudad: PERE

Departamen

Código Po

Fecha Pre
 28/08/2016 1
 No. Ingreso
 No. Ingreso

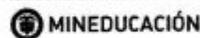
ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: 46346-2016

Fecha: 30/09/2016-11 29:35

Recibido por: MARIA LAURA SANCHEZ GARCIA

Destino: Secretaría de Educación



9

Bogotá, D.C.

Doctor (a)
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
 Secretario de Educación Municipal
 Carrera 7 No. 18 - 55 piso 8
 Pereira
 Risaralda

Ministerio de Educación Nacional

Radicado: 2016-EE-130296

Fecha: 9/26/2016 4:35:48 PM

Referencia: Depuración y ajustes de la información de recursos humanos del sector educativo, reportada al Ministerio de Educación Nacional

Respetado(a) secretario(a);

Durante la vigencia 2016 el Ministerio de Educación Nacional viene adelantando evaluaciones de la calidad de la información reportada por las secretarías de educación en el sistema de gestión de nómina y recurso humano -HUMANO- para garantizar coherencia y precisión de la información del sector educativo. Dada la necesidad de contar con datos de alta fiabilidad, es preciso resaltar que es competencia de las entidades territoriales la administración de la información educativa a nivel departamental, Municipal o Distrital, de conformidad con los numerales 6.1.2 y 7.10 de la Ley 715 de 2001. Así mismo, el artículo 32 de la mencionada norma estableció la obligación de contar con un sistema de información del sector educativo y mantenerlo actualizado de acuerdo con las orientaciones que para tal fin determine la Nación.

Por los motivos expuestos, nos permitimos informar que este Ministerio validó la información cargada en el SINEB para el Anexo 3A de Docentes del mes de julio del 2016, donde se evaluó la consistencia del grado escalafón con el nivel educativo de los educadores vinculados a su entidad territorial, específicamente para los educadores nombrados mediante los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002.

De acuerdo a lo anterior, para el mes de julio de 2016 su entidad territorial reporta **1502** docentes que pertenecen al Decreto 2277 y **1402** al Decreto 1278. A continuación, nos permitimos presentar los resultados generales de la validación por Estatuto y Grado escalafón:

Estatuto	Grado	Validación	Número de Casos ⁶²
1278	1	Los educadores vinculados en grado 1 deben ser Normalistas Superior o Tecnólogo en Educación.	0
1278	2	Los educadores vinculados en grado 2 deben ser Profesionales o Licenciados.	3
1278	2 Especialización	Los educadores vinculados en grado 2E deben ser Especialistas.	14

⁶² Número de educadores que no concuerda su educación con el grado escalafón.

Calle 43 N° 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C.

PBX: +57 (1) 222 2800 - Fax 222 4953

www.mineducacion.gov.co - atencionalciudadano@mineducacion.gov.co

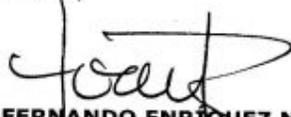
Estatuto	Grado	Validación	Número de Casos⁶²
1278	2 Maestría	Los educadores vinculados en grado 2M deben tener título de Maestría.	11
1278	2 Doctorado	Los educadores vinculados en grado 2D deben tener título Doctorado.	0
1278	3 Maestría	Los educadores vinculados en grado 3M deben tener título de Maestría.	9
1278	3 Doctorado	Los educadores vinculados en grado 3D deben tener título Doctorado.	0
2277	14	Los educadores vinculados en grado 14 deben que tener un postgrado.	649

Por lo anterior, se solicita que se efectúe la correspondiente depuración y ajuste de la información reportada en el sistema HUMANO a la mayor brevedad posible, de la siguiente manera:

1. En la funcionalidad de Hojas de Vida / Académica, se debe registrar toda la información relacionada con los títulos tecnológicos, pregrados, especialización, maestría y doctorado que acrediten los docentes y directivos docentes.
2. En la funcionalidad de Vinculación / Detalle Vinculación, se debe actualizar el campo nivel educación (CODNIVELEDUACION) que sea coherente con el grado actual, sin embargo, se recomienda realizar una actualización masiva por base de datos mediante mesa de ayuda del MEN.

Así las cosas, identificamos que su entidad territorial realizó la depuración de 2 registros que presentaban inconsistencias en la primera evaluación realizada por este Ministerio y lo invitamos a continuar con este proceso para que en el corto plazo mejore la calidad de la información reportada y esta se convierta no solo en soporte efectivo para la toma de decisiones de las Secretarías de Educación, sino también, en un referente para el seguimiento a la ejecución de las directrices y políticas del sector.

Cordialmente,



IVAN FERNANDO ENRÍQUEZ NARVÁEZ
Subdirector de Recursos Humanos del Sector Educativo

Aprobó: Iván Fernando Enríquez Narváez
Proyecto: Juan Sebastián García Rodríguez



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	30 de septiembre de 2016	Número de radicado:	46346
Tipo de documento:	DERECHOS DE PETICION	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	IVAN FERNANDO ENRIQUEZ NARVAEZ		
Descripción o asunto:	DEPURACION Y AJUSTES	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

